REGLAMENTO REPRINTED TO THE PROPERTY OF THE PR

IV trimestre 2023 y avances 2024





Mediante el siguiente documento queremos dar a conocer los por menores del reglamento de lo que será la rendición de cuentas de la Región Administrativa y de planificación RAP Eje Cafetero vigencia 2024.

- A- Se presentará informe de Rendición de cuentas con las gestiones realizadas por los funcionarios de la RAP Eje Cafetero vigencia IV Trimestre 2023 y los avances de gestión en la vigencia 2024.
- **B-** El gerente de la RAP Eje Cafetero, Humberto Tobón, designará a una persona como secretario de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la entidad, el o la delegada será la persona responsable de realizar el acta de la actividad.
- C- Se estima que el tiempo designado para realizar la rendición de cuentas sea de aproximadamente 45 a 50 minutos, esto incluye el tiempo de respuesta de las preguntas formuladas por la partes interesadas, ncluyendo la opinión pública en general presente en el evento y conectada a través de las plataformas virtuales YouTube e Instagram.
- D- La realización del evento se cumplirá el jueves 19 de diciembre a partir de las 9:00 a.m. en las instalaciones de Fenalco Risaralda, Carrera 7 No. 16-50 Piso 3, Pereira, Risaralda.





- E- La rendición de cuentas será transmitida mediante el canal virtual de YouTube de la entidad y la red social Instragram. La modalidad será combinada tipo exposición en magazín en cuanto a logros gerenciales y entrevista corta para las intervenciones de los subgerentes Alejandro Rozo de Proyectos, Valentina Carvajal de Planeación y Luis Guillermo Agudelo de Administrativa y Financiera.
- F- Las preguntas o solicitudes que surjan, deberán diligenciarse en el formulario de preguntas o solicitudes que la RAP Eje Cafetero publicará en la página web, días previos al evento.
- **G-** Se tendrá un espacio de 10 minutos para contestar preguntas formuladas por el público asistente a la rendición de cuentas de manera presencial. Las inquietudes se responderán por parte del gerente o los subgerentes de acuerdo a la pertinencia del tema.
- H- El moderador o presentador realizará 2 de las preguntas formuladas por el público observador de la rendición de cuentas en la modalidad virtual, ya sea a través de YouTube o Instagram, las inquietudes se responderán por parte del gerente o los subgerentes de acuerdo a la pertinencia del tema.





- ► En caso de que sean muchas las preguntas formuladas durante el evento y que todas ellas no logren resolverse de manera adecuada a lo largo de la actividad, la respuesta será enviada de forma virtual a los correos electrónicos proporcionados por la audiencia asistente en el formulario de preguntas o solicitudes y serán publicadas en la página web.
- J- La Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas de la entidad dispondrá de un formulario de evaluación de la Rendición de Cuentas que deberá ser diligenciado por las personas que asisten a este ejercicio de transparencia.
- K- Una vez se recopilen las respuestas, se realizará el proceso de evaluación de la rendición y el resultado de la misma será publicado en la página web de la entidad en el apartado de la Rendición de cuentas 2024.

